

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.
DEMANDANTE :HECTOR JULIO FLOREZ GIL
DEMANDADOS :AZOR CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA I Y II y OTROS
RADICACION :2021-00312

INTERLOCUTORIO DE 1ª INST. N° 338
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Por reunir los requisitos legales la anterior solicitud, con fundamento en el artículo 66 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1).- ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por AZOR CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA I y II frente a SEGURIDAD SHATTER DE COLOMBIA LTDA.
- 2) El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía SEGURIDAD SHATTER DE COLOMBIA LTDA, de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que dicha entidad ya se encuentra vinculada al proceso como parte.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE MARZO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 046
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario